

ING. DOM Y FECHA	02551/17 DEL 21.09.2017.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 378.-
FECHA DE EMISIÓN	12 3 SET 2017

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenencia de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: SERVIU METROPOLITANO	Rut:
Dirección: SERRANO N° 45.-	Fono: 227320900.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calles: PIO NONO	N°-----
Entre Calles: SANTA MARIA - SANTA FILOMENA	
Fecha Inicio: 01-10-2017.-	Fecha Término: 29.09.2017.-
Días de Ocupación: 300.- Días	

Los trabajos a efectuar:

EJECUCION DE CICLOVIA, CAMBIO DE SEGREGADORES VIALES, PAISAJISMO, CAMBIO DE ACERAS Y ACCESOS DE RODADOS. RESOLUCION SERVIU N° 000122 DEL 18 DE AGOSTO DE 2017		
Calzada	X	194 M ²
Acera	X	222 M ²
Veredón		
Jardines	X	61 M ²
Otros (Acopio)	X	23 M ²
Total:		500 M ² .-

Valor Derechos ocupación

Superficie: 500 M ²	Por: 300.- Días
Monto Derechos: Exento. ORD. N° 64 ARTICULO 15 E1.9	
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
 DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/FAM/DRA/dra.-25.09.2017.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 12757-39

